

NOTA INFORMATIVA.

APERTURA POR AMPLIACIÓN DE LA BOLSA TEMPORAL DE TRABAJO PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÁRTAMA PARA LAS CATEGORÍAS DE OFICIAL ALBAÑIL, SEPULTURERO-ENTERRADOR Y OFICIAL CONDUCTOR DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÁRTAMA.

Se informa de anuncio publicado en el BOP Málaga núm. 154, de fecha 11.08.2021 relativo a la aprobación de la convocatoria para la ampliación de las bolsas de trabajo temporal creadas en 2017 (concurso de méritos) para las siguientes categorías:

- Oficial Albañil.
- Sepulturero-Enterrador.
- Oficial Conductor.

El texto íntegro del anuncio de las bases de la convocatoria está disponible en la página web municipal: <http://www.cartama.es/3732/anuncios-e-informacion-publica>

También aparece publicado en el tablón de anuncios, físico y electrónico, <https://cartama.sedelectronica.es>

Las solicitudes serán conforme modelo aprobado, aportando la documentación necesaria para la justificación de méritos alegados.

La presente convocatoria de ampliación no implica la anulación de la bolsa ya creada en cada especialidad. Los nuevos aspirantes que se incorporen a la Bolsa, lo harán a partir de la lista existente en el momento de la aprobación de orden de prelación de la presente ampliación, teniendo en cuenta las renunciaciones que se hubieran presentado a aquellas. La pertenencia a esta bolsa de empleo ampliada no generará derecho a contrato laboral temporal, sino una mera expectativa de contratación según las necesidades del Ayuntamiento.

- **PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:**

Del 12 de Agosto de 2021 al 09 de septiembre de 2021, ambos inclusive.

- **LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:**

Preferentemente a través de la sede electrónica de la web del Ayuntamiento de Cártama (<http://cartama.sedelectronica.es>).

Existe, dentro del catálogo de trámites, un procedimiento de tramitación electrónica específico para la presentación de dichas solicitudes:

SOLICITUD ADMISIÓN AMPLIACIÓN DE LA BOLSA TEMPORAL DE TRABAJO PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÁRTAMA EN LA CATEGORÍA DE OFICIAL ALBAÑILERIA.

[SOLICITUD DE ADMISIÓN AMPLIACIÓN DE LA BOLSA TEMPORAL DE TRABAJO PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÁRTAMA EN LA CATEGORÍA DE SEPULTURERO-ENTERRADO.](#)

[SOLICITUD DE ADMISIÓN AMPLIACIÓN DE LA BOLSA TEMPORAL DE TRABAJO PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÁRTAMA EN LA CATEGORÍA DE OFICIAL CONDUCTOR.](#)

La solicitud se presentará en la oficina de asistencia en materia de registro del Excmo. Ayuntamiento de Cártama, situado en C/ Juan Carlos I, nº 62, 29570 Cártama, o bien en el Registro General de la Tenencia de Alcaldía de la Estación de Cártama, sito en C/ Bruselas, nº 3 29580 de Cártama.

Excmo. Ayuntamiento de Cártama

C/ Juan Carlos I, 62, Cártama. 29570 (Málaga). Tfno. 952422126/95. Fax: 952422349



Asimismo también serán admisibles la presentación de las solicitudes por medios electrónicos o telemáticos previstos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas,

Las solicitudes y documentación a presentar se hará atendiendo a lo recogido en el Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de actuación y funcionamiento del sector público por medios electrónicos, dictado en desarrollo de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del sector público en lo referido a la actuación y funcionamiento electrónico del sector público.

Las solicitudes que se cursen a través de las oficinas de Correos, según el artículo 16.4 apartado b) de la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, deberán presentarse en sobre abierto, de forma que el funcionario correspondiente pueda estampar en ellas el sello acreditativo de la fecha de presentación antes de proceder a su remisión a las dependencias municipales.

En Cártama a fecha de firma electrónica
LA CONCEJALA DELEGADA DE PERSONAL y RECURSOS HUMANOS,
Fdo. Antonia Sánchez Macías.
(Decreto 2020-4941, de fecha 17 de diciembre de 2020).

